TESÃI HA TEKO PORAVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãgã guare
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 148/16

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 827/15 QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" – ID N° 276.640 - PLURIANUAL, EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS, PAYSRI-BID 2222/OC-PR, CONVENIO GRT/WS-12513-PR, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 8 de marzo de 2016

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la rectificación parcial del Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 827/15 que adjudica el llamado para **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" – ID N° 276.640**; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2º, inciso c), establece que "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: Las que se efectúen en ejecución de los establecidos en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte, y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro. En las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial";

Que, la Resolución D.G.O.C Nº 827/15, adjudica la Licitación Pública Internacional Nº 01/2015 - **"Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico"** - ID N° 276.640 - PLURIANUAL, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, en base al detalle expuesto a continuación:

Empresas Adjudicadas	Descripción	Monto Total
CONSORCIO CONFORTEC – GCA	GRUPO 1 - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - 8 COMUNIDADES	7.241.813.518
CONSORCIO 2G S.R.L.- ING.ALEJANDRO PEREZ HERAS	GRUPO 2 - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - 7 COMUNIDADES	5.967.525.151
CONSORCIO 2 G S.R.L. – ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	GRUPO 3 - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - 6 COMUNIDADES	6.767.549.778
MESTOLAYA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	GRUPO 4 - CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - 12 COMUNIDADES	11.823.429.867
MESTOLAYA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	GRUPO 5 - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - 12 COMUNIDADES	10.212.922.909
TOTAL GENERAL GS.		42.013.241.223

Guaraníes cuarenta y dos mil trece millones doscientos cuarenta y un mil doscientos veintitrés.

g. Arnaldo González Galván, Director
o Unidad Operativa de Contrataciones S3
isterio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. IVAN E. Sarabia Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga ñane
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 148/16

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 827/15 QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" – ID N° 276.640 - PLURIANUAL, EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS, PAYSRI-BID 2222/OC-PR, CONVENIO GRT/WS-12513-PR, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Que, según el Informe de Evaluación Complementario de fecha 27 de enero de 2016 se ha resuelto Retrotraer el Proceso Licitatorio a la Etapa de Evaluación de las Ofertas de los Grupos de Obras 4 y 5. Conforme al Dictamen emitido según el Memorándum AJ Nº 3512 , de fecha 23 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que entre otras cosas expone:

- En razón de los antecedentes se tiene una serie de situaciones que llevarían razonablemente a entender que existe un conflicto de interés entre la Empresa MESTOLAYA SL CASA MATRIZ Y MESTOLAYA SL SUCURSAL PARAGUAY, y entre sus asociados entre sí, lo que habría incluso motivado las acciones legales entre los mismos
- Independientemente del precitado conflicto, es nuestra obligación como Funcionarios Públicos velar por el Patrimonio del Estado.
- Al margen del citado conflicto en el expediente de la Licitación se observa que la recomendación de adjudicación de los grupos 4 y 5 recayó en "MESTOLAYA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES", y la Resolución D.G.O.C Nº 827/15, adjudica en los mismos términos.
- El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social no tiene atribución ni competencia para dirimir los conflictos que surjan entre sociedades, ni entre aquellas y sus sucursales o socios, debiendo limitarse a adjudicar los contratos a la empresa que razonablemente deba cumplir con su contrato para la satisfacción de necesidades públicas, bajo la premisa del interés general sobre el particular.

Que, El Comité de Evaluación pasa a evaluar las segundas ofertas más bajas resultantes de las correcciones aritméticas respectivas, en los grupos de obras 4 y 5:

Que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar los grupos Nº 4 y 5 de la Licitación Pública Internacional Nº 01/2015 – PAYSRI BID, "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO" – ID Nº 276.640, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Nº 4	**BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES**	11.939.098.992
Grupo Nº 5	**MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES SAU**	10.418.128.427
	Monto Total Gs. - IVA Incluido	22.357.227.419

Que la adjudicación del presente llamado cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según Nota CPR/C/2016/341, de fecha 4 de marzo de 2016, conforme se establece en el Convenio GRT/WS-12513-PR.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que "*...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a los llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se reglamente los procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial*",

González Galván, Director

Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapéra ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 148/16

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 827/15 QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" – ID N° 276.640 - PLURIANUAL, EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS, PAYSRI-BID 2222/OC-PR, CONVENIO GRT/WS-12513-PR, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. **RECTIFICAR PARCIALMENTE:** El Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C.N° 827/15 que Adjudica la Licitación Pública Internacional Nº 01/2015 – "Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico" - ID N° 276.640 - PLURIANUAL, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, en base al detalle expuesto a continuación:

Adjudicar a la empresa **BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES,** por un monto total de **Gs. 11.939.098.992, - (Guaraníes Once Mil Novecientos Treinta y Nueve Millones Noventa y Ocho Mil Novecientos Noventa y Dos) IVA Incluido.- para el Grupo N° 4**

Adjudicar a la empresa **MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES SAU**, por un monto total de **Gs. 10.418.128.427, (Guaraníes Diez mil Cuatrocientos Dieciocho Millones Ciento Veintiocho Mil Cuatrocientos Veintisiete) IVA Incluido.- para el Grupo N° 5**

Resumen de Grupos

Grupo N° 4	BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES	11.939.098.992
Grupo N° 5	MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES SAU	10.418.128.427
Monto Total Gs. - IVA incluido		22.357.227.419

Artículo 2º. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, asignado al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3º Establecer que el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL